



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOVÉS

Aprobada inicialmente la derogación de la tasa reguladora de apertura de establecimientos, instalaciones y actividades por acuerdo del pleno de fecha de 4 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://noves.sedelectronica.es>].

Novés, 7 de diciembre de 2020.–El Alcalde, José Hernández García.

N.º I.-5825